

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 099-2024-OCI/0251-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
JESÚS MARÍA, LIMA

**"A LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS
MÉDICOS E INSUMOS MÉDICOS A DOMICILIO A
ASEGURADOS INSCRITOS A PADOMI"**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 1 DE ENERO AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024
TOMO I DE I

LIMA, 2 DE DICIEMBRE DE 2024

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 099-2024-OCI/0251-SOO

“A LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS MÉDICOS A DOMICILIO A ASEGUARADOS INSCRITOS A PADOMI”

ÍNDICE



	Nº Pág.
ORIGEN	3
SITUACIONES ADVERSAS	3
DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	12
IV. CONCLUSIÓN	13
V. RECOMENDACIÓN	13
APÉNDICES	14

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 099-2024-OCI/0251-SOO

"A LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS MÉDICOS A DOMICILIO A ASEGUADOS INSCRITOS A PADOMI"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Seguro Social de Salud – OCI EsSalud, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 0251-2024-085, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión realizada al proceso de entrega de recetas emitidas a asegurados inscritos en el programa de atención domiciliaria (PADOMI) se han identificado dos (2) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la entrega de medicamentos e insumos médicos a domicilio a asegurados inscritos en el PADOMI.

Las dos (2) situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

1. DURANTE EL PERÍODO ENERO A NOVIEMBRE DE 2024 SE EMITIERON EN EL SISTEMA ESSI 109 569 RECETAS QUE FIGURAN COMO NO ATENDIDAS POR PADOMI, LO QUE PUEDE GENERAR EL RIESGO QUE NO SE CUMPLAN LOS OBJETIVOS DEL PROCESO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DE LOS ASEGUADOS INSCRITOS EN EL PADOMI

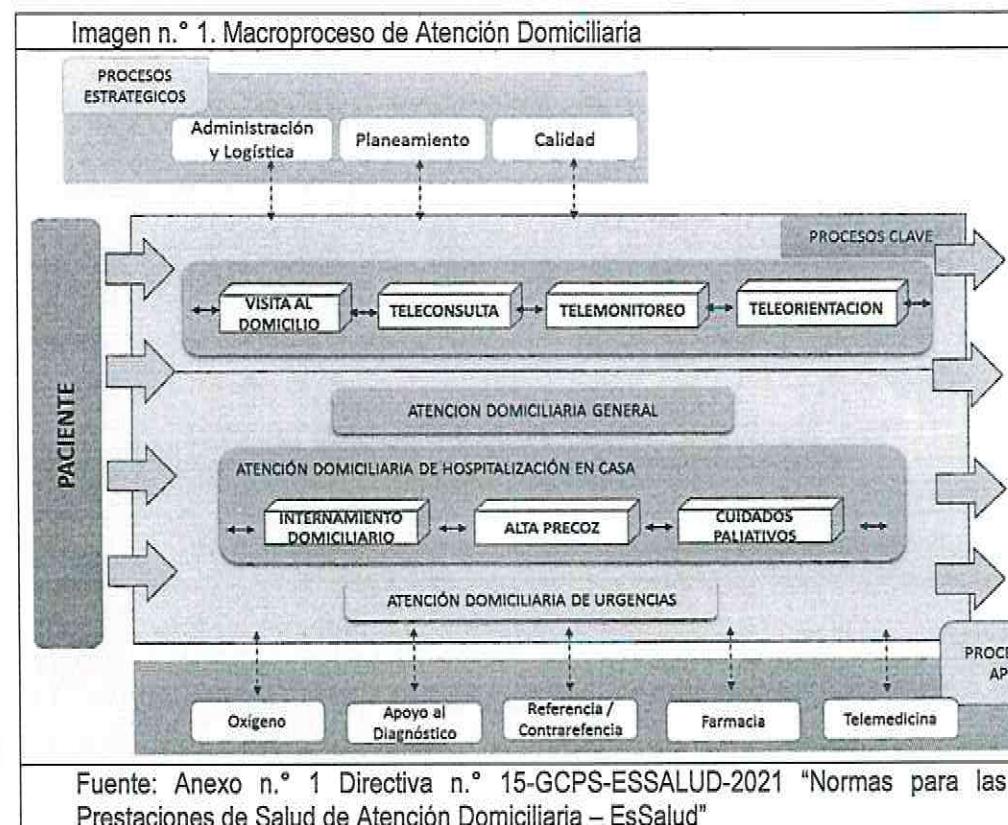
a) Condición

El Macroproceso de Atención Domiciliaria en el Seguro Social de Salud – EsSalud, se encuentra regulado por la Directiva n.º 15-GCPS-ESSALUD-2021 "Normas para las Prestaciones de Salud de Atención Domiciliaria – EsSalud", aprobada con Resolución de Gerencia General n.º 1322-GG-ESSALUD de 14 de octubre de 2021, que clasifica las prestaciones de salud de atención domiciliaria que brinda EsSalud en las siguientes modalidades:

- a) Atención domiciliaria general.
- b) Atención domiciliaria de hospitalización en casa
 - (i.) Atención domiciliaria internamiento domiciliario
 - (ii.) Atención domiciliaria alta precoz
 - (iii.) Atención domiciliaria cuidados paliativos
- c) Atención domiciliaria de urgencia



Tales modalidades se complementan con actividades no presenciales que se encuentran detalladas en el anexo n.º 1 de la citada Directiva, que expone el modelo operativo de atención domiciliaria y el macroproceso de atención domiciliaria, el cual se muestra en la imagen n.º 1.



Dicho macroproceso engloba procesos y actividades que realizan los profesionales del Programa de Atención Domiciliaria de manera presencial y no presencial, así como también procesos de apoyo a cargo de las Direcciones bajo el ámbito de la Subgerencia de Atención Domiciliaria; siendo que, como parte del proceso de atención domiciliaria, se incluye el procedimiento de entrega de medicamentos, dispositivos e insumos médicos a domicilio a pacientes inscritos a PADOMI, el cual tiene un plazo de setenta y dos (72) horas, conforme Directiva de Gerencia General n.º 15-GCPS-ESSALUD-2020 V.01 "Normas y Procedimientos para la entrega de medicamentos, dispositivos e insumos médicos a domicilio para los asegurados inscritos en PADOMI" aprobada con Resolución de Gerencia General n.º 873-GG-ESSALUD-2020 de 4 de agosto de 2020

Al respecto, tras realizar el análisis del reporte **Recetas Emitidas sin Atención** obtenido del sistema Explotación de Datos del Sistema EsSalud Servicios de Salud Inteligente (ESSI) se evidenció que durante el periodo enero a 24 de noviembre de 2024, se han identificado 109 569 recetas emitidas sin atención, no evidenciándose que se cuente con un análisis de los motivos por los cuales se encuentran en dicha situación, siendo la distribución de las recetas por tipo de prestación la siguiente:

Cuadro n.º 1.

Recetas emitidas sin atención del periodo enero 2024 a 24 de noviembre de 2024

Tipo de prestación (según ESSI)	Mes											Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	
Consulta Externa	5 656	6 626	5 374	5 529	5 947	22 407	4 709	5 046	4 506	6 512	5 978	78 290
Urgencias/Emergencias	2 767	2 342	2 946	2 654	2 913	3 147	2 857	3 021	2 998	3 062	2 572	31 279
Total	8 423	8 968	8 320	8 183	8 860	25 554	7 566	8 067	7 504	9 574	8 550	109 569

Fuente: Sistema Explotación de Datos del Sistema Essalud Servicios de Salud Inteligente

Elaborado por: Comisión de Control

Sobre el particular, del análisis de las recetas emitidas sin atención, se tiene que entre los medicamentos recetados se encuentran un total de 3 848 628 unidades de fármacos que están vinculados al tratamiento de afecciones crónicas como Hipertensión, Diabetes, Enfermedad de Parkinson, entre otras, conforme a lo establecido en la clasificación en el sistema Anatómico Terapéutico Químico ATC1, las cuales tienen incidencia directa en la estabilidad de la salud de los pacientes, teniéndose por ejemplo los siguientes:

Cuadro n.º 2

Algunos grupos de medicamentos prescritos en recetas emitidas sin atención durante el periodo enero 2024 a noviembre 2024

SUBGRUPO TERAPEUTICO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Total
ANALGÉSICOS	51 891	83 182	71 901	77 797	74 858	103 948	62 767	76 093	72 437	75 229	77 491	827 594
AGENTES QUE ACTÚAN SOBRE EL SISTEMA HEMINA-ANGIOTENSINA	48 611	94 145	72 771	67 138	64 264	93 750	51 259	73 137	66 750	61 317	56 660	749 802
BICOLÉPTICOS	22 549	35 533	28 799	31 687	30 658	57 710	25 096	31 263	27 034	28 248	27 177	345 754
AGENTES QUE REDUCEN LOS LÍPIDOS SÉRICOS	19 301	35 383	31 934	28 957	27 259	50 409	23 205	39 377	32 076	27 414	25 156	340 471
PREPARADOS ANTIANÉMICOS	17 185	31 348	28 100	27 491	25 871	40 611	21 840	30 481	26 219	27 304	21 495	297 945
ANTIEPILEPTICOS	19 388	28 679	24 498	24 267	24 346	40 132	19 372	22 474	22 072	23 869	21 851	270 948
AGENTES ANTITROMBÓTICOS	15 874	25 833	22 890	21 390	18 958	108 502	15 945	21 272	19 513	17 626	16 156	303 961
ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTÉMICO	17 850	16 043	16 982	19 220	17 495	21 572	17 836	18 944	20 386	18 898	16 067	201 293
DROGAS USADAS EN DIABETES	9 570	18 560	15 918	14 209	13 858	20 428	11 282	15 442	14 987	11 589	10 144	155 987
AGENTES BETABLOQUEANTES	7 632	13 183	11 568	12 366	10 242	14 747	9 350	11 839	10 917	10 913	8917	121 674
ANTIPARKINSONIANOS	16 196	24 639	16 593	12 302	15 428	58 492	12 329	14 352	13 216	11 182	11 764	206 493
ANTIHIPERTENSIVOS	825	1 200	965	630	1 255	10 190	2 393	1 005	1 020	1 620	1 890	22 993
OTROS MEDICAMENTOS	144	231	282	393	235	694	221	294	286	729	204	3 713
Total general	247 016	407 959	343 201	337 847	324 727	621 185	272 895	355 973	326 913	315 938	294 974	3 848 628

Fuente: Sistema Explotación de Datos del Sistema Essalud Servicios de Salud Inteligente

Elaborado por: Comisión de Control

1 Sistema de clasificación Anatómico Terapéutico Químico (ATC), las sustancias activas se dividen en diferentes grupos según el órgano o sistema sobre el que actúan y sus propiedades terapéuticas, farmacológicas y químicas. Los fármacos se clasifican en grupos en cinco niveles diferentes. (<https://www.who.int/tools/atc-ddd-toolkit/atc-classification>)

Como se aprecia en el cuadro precedente la mayor cantidad de medicamentos contenidos en recetas emitidas sin atención corresponden al subgrupo terapéutico de analgésicos, encontrándose entre estos, los que contienen como principio activo el paracetamol, gabapentina, tramadol, morfina, entre otros; seguido de los medicamentos comprendidos en el subgrupo **Agentes que actúan sobre el Sistema Renina – Angiotensina**, los cuales son empleados para el tratamiento de la hipertensión arterial como son el Losartan, Irbersartan, Enalapril, entre otros, enfermedades que podrían comprometer la salud de los pacientes en caso de no ser atendidas conforme a las prescripciones e indicaciones médicas, situación que de persistir en el tiempo, puede conllevar a que pacientes inscritos en el programa de atención domiciliaria se vean afectados en su salud generando que no se cumplan los objetivos del proceso de atención domiciliaria de asegurados inscritos en PADOMI.

b) Criterio

- Directiva de Gerencia General n.º 15-GCPS-ESSALUD-2020 V.01 "Normas y Procedimientos para la entrega de medicamentos, dispositivos e insumos médicos a domicilio para los asegurados inscritos en PADOMI", aprobada con Resolución de Gerencia General n.º 873-GG-ESSALUD-2020 de 4 de agosto de 2020.

Artículo 5º. - Definiciones

(...)

5.15 Receta médica Informatizada: Es el formato impreso del sistema informático existente en la institución donde el profesional autorizado prescribe los productos farmacéuticos y dispositivos médicos, cumpliendo estrictamente con lo establecido en la normativa vigente.

(...)

Artículo 9º. - Procedimiento para la entrega domiciliaria de medicamentos, dispositivos e insumos médicos.

(...)

d) Transporte, Distribución y Entrega de medicamentos, dispositivos e insumos médicos

(...)

9.13. El plazo máximo para la entrega de los medicamentos, dispositivos médicos e insumos médicos es hasta setenta y dos (72 horas) de generada la receta en la historia clínica digital (ESSI) o la herramienta informática que haga sus veces. El horario de entrega es de 7:00 am a 7:00 pm por motivos de seguridad y la comodidad del paciente.

(...)

9.19. La GOF es responsable de implementar las medidas para asegurar que el paciente reciba los medicamentos, dispositivos e insumos médicos prescritos que no fueron entregados oportunamente, así como realizar un seguimiento sistemático en relación a errores, accidentes y no conformidades; debiendo determinar las responsabilidades que correspondan.

- Directiva n.º 15-GCPS-ESSALUD-2021 Normas para las Prestaciones de Salud de Atención Domiciliaria – EsSalud, aprobada con Resolución de Gerencia General n.º 1322-GG-ESSALUD-2021 de 14 de octubre de 2021

Artículo 23º. De la Prescripción, dispensación de medicamentos

23.1. El médico que realiza la atención en el domicilio del paciente y/o canal de atención virtual, efectúa la prescripción de los medicamentos, dispositivos e insumos médicos incluidos en el Petitorio Farmacológico de EsSalud, de acuerdo con las Guías de Práctica Clínica, lineamientos, pautas de manejo y normas técnicas vigentes,

ofreciendo el máximo beneficio y mínimo riesgo para el paciente, así como la optimización y racionalización del uso de los recursos.

(...)

23.3. El responsable de farmacia de la IPRESS incluye en la programación anual de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios correspondientes a la atención domiciliaria y previa coordinación establece los procesos y procedimientos para la dispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, asegurando la oportunidad del tratamiento y facilitando su acceso al asegurado.

➤ Manual de Procesos y Procedimientos de la Gerencia de Oferta Flexible – 2021

Ficha: M02.01.01.04. ENTREGA DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS MÉDICOS A DOMICILIO A ASEGUARDOS INSCRITOS A PADOMI

FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO					
Nombre	<i>Entrega de Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos Médicos a Domicilio a Asegurados Inscritos a PADOMI</i>				
Objetivo	<i>Facilitar el acceso a los medicamentos, dispositivos e insumos médicos a los pacientes que reciben atención en el servicio de atención domiciliaria de ESSALUD, a través del servicio de entrega de medicamentos a domicilio</i>				
Alcance	<i>Desde la emisión y transmisión de la receta médica hasta la entrega en el domicilio del paciente los medicamentos, dispositivos e insumos médicos</i>				
Proveedor	Entrada	Descripción de Actividades	Ejecutor	Salida	Destinatario de los bienes y servicios
Médico Tratante, Químico Farmacéutico, Técnico de Farmacia, Operador logístico	Medicamentos, material médico, receta médica, paquete de medicamentos o dispositivos o insumos, reporte de entregas, entregas, conformidad reparto	1. Realiza la atención médica evaluando al paciente y prescribe la receta	Médico Tratante	Prescripción médica, ESSI, Preparación de la receta Entrega de paquetes, Reporte de entregas, conformidad de reparto	Población asegurada inscrita a PADOMI
(...)					
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de Satisfacción • Porcentaje de incidencias de desviación de Temperatura • Porcentaje de entrega oportuna • Porcentaje de quejas y reclamos resueltos • Porcentaje de devoluciones 				
Registros	Reporte de entregas				

c) Consecuencia

La situación expuesta de persistir en el tiempo pone en riesgo el logro de los objetivos del proceso de Entrega de Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos Médicos a Domicilio a Asegurados Inscritos a PADOMI, al afectar la continuidad del tratamiento farmacológico de los pacientes que se encuentran inscritos en PADOMI.

2. EN LAS RECETAS MÉDICAS EMITIDAS A PACIENTES INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DURANTE EL PERÍODO SETIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2024 EN LA FARMACIA DE PADOMI, SE HAN IDENTIFICADO DISCORDANCIAS ENTRE LAS DOSIFICACIONES INDICADAS Y LAS CANTIDADES TOTALES PRESCRITAS EN LAS RESPECTIVAS RECETAS EMITIDAS Y ATENDIDAS, OCASIONANDO RIESGO DE QUEJAS DE USUARIOS AL NO RECIBIR EL TOTAL DE MEDICAMENTOS INDICADOS EN SU RECETA

a) Condición

De la revisión de los reportes de Recetas Pendientes de Atención obtenida del sistema Explotadatos se evidenció que, durante el periodo setiembre 2024 a noviembre de 2024, se emitieron recetas con discrepancias entre la dosificación indicada por el profesional y el número de unidades de medicamento prescrito en la receta médica.

Así, se tiene por ejemplo el caso de la receta n.º 3023083 en el que se recetó para un periodo de 30 días el medicamento Atorvastatina de 10 mg en la dosis de 40 mg cada 12 horas, lo cual equivale a cuatro unidades de 10mg cada 12 horas (8 unidades al día), lo que significa que hasta la siguiente consulta se debería entregar un total de 240 unidades para el periodo indicado; sin embargo, se registró en la receta médica que se debía entregar un total de 320 unidades, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 2. Dosificación y cantidad de unidades prescritas en la Receta n.º 3023083 Atorvastatina		
Receta No 3023083		Cantidad 30,00
Código CETIRIZINA 10 MG TB		
Dosificación		
Indicaciones 1 TAB DIA		
Código ACIDO ACETILSALICÍLICO 100 MG TB		Cantidad 30,00
Dosificación		
Indicaciones 1 TAB DIA		
Código ATORVASTATINA 10 MG TB		Cantidad 320,00
Dosificación		
Indicaciones 40 MG CADA 12 HRS		
Código BISOPROLOLUMARATO 5 MG TB		Cantidad 15,00
Dosificación		
Indicaciones 1/2 TAB DIA		

Fuente: Sistema Essalud Servicios de Salud Inteligentes



Similar situación, se presentó en el caso de la receta n.º 3153536, en la cual se recetó, para un periodo de 30 días, el medicamento Lamotrigina de 50mg en dosis divididas que suman 8 unidades del medicamento al día, que equivale a 240 unidades para el tiempo indicado; sin embargo, se registró en la receta 250 unidades.

Imagen n.º 3. Dosificación y cantidad de unidades prescritas en la Receta n.º 3153536 Lamotrigina		
Receta No 3153536		Cantidad 2,00
Código IPRATROPIO BROMURO 20 MG P / DOSIS X 200 DOSIS AEROSOL PARA INHALACIÓN FR		
Dosificación		
Indicaciones SEGUN INDICACION		
Código FLUTICASONA PROPIONATO + SALMETEROL (COMO XINAFOATO) 250 MCG + 25 MCG/DOSIS X 120		Cantidad 1,00
Dosificación		
Indicaciones 2 PUFF CADA 12 HORAS		
Código ACIDO FÓLICO 0,5 MG TB		Cantidad 30,00
Dosificación		
Indicaciones 1 TABLETA MAÑANA		
Código CLONAZEPAM 2 MG TB		Cantidad 40,00
Dosificación		
Indicaciones 1 TABLETA NOCHE		
Código LAMOTRIGINA 50 MG TB		Cantidad 250,00
Dosificación		
Indicaciones 2 TABLETAS 6AM/ 2 TABLETAS 1PM/ 4 TABLETAS 8PM INDICADO POR NEUROLOGIA HNERM		

Fuente: Sistema Essalud Servicios de Salud Inteligentes



Así también, en la receta n.º 3147436 se recetó para un periodo de 30 días el medicamento Irbesartan de 150mg en dosis divididas que suman 4 unidades del medicamento al día que equivalen a 120 unidades para el periodo indicado; sin embargo, se registró en la receta 240 unidades

Imagen n.º 4. Dosificación y cantidad de unidades prescritas en la Receta n.º 3147436 Irbesartán

Receta No 3147436		Cantidad 30,00
Código SPIRONOLACTONA 25 MG TB		
Dosificación		
Indicaciones 1 TB CADA 24 HRS		
Código IRBESARTÁN 150 MG TB		Cantidad 240,00
Dosificación		
Indicaciones 2 TB CADA 12 HRS		
Código OMEPRAZOL 20 MG DE LIBERACIÓN RETARDADA CP		Cantidad 30,00
Dosificación		
Indicaciones 1 CAP/ 1 HORA ANTES DEL DESAYUNO		
Código METFORMINA 850 MG TB		Cantidad 45,00
Dosificación		
Indicaciones 1 1/2 TAB CADA 24 HRS		

Fuente: Sistema Essalud Servicios de Salud Inteligentes

Similar a lo anterior, en la receta n.º 3031184 se recetó para un periodo de 30 días el medicamento Enalapril de 10mg en dosis divididas que suman 4 unidades del medicamento al día que equivalen a 120 unidades para el periodo indicado; sin embargo, se registró en la receta 180 unidades

Imagen n.º 5. Dosificación y cantidad de unidades prescritas en la Receta n.º 3031184 Enalapril

Receta No 3031184		Cantidad 180,00
Código ENALAPRIL 10 MG TB		
Dosificación		
Indicaciones 2 TABL CADA 12 HORAS MAÑAN AY NOCHE		
Código ATORVASTATINA 10 MG TB		Cantidad 30,00
Dosificación		
Indicaciones 1 TABL CADA 24 HORAS NOCHE		
Código HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG TB		Cantidad 20,00
Dosificación		
Indicaciones 1/2 TABL CADA 24 H MAÑANA		

Fuente: Sistema Essalud Servicios de Salud Inteligentes

Cabe precisar que si bien, en cada caso, el responsable de la dispensación de la receta médica entregó las cantidades ajustadas a la dosificación indicada por el médico tratante, tal como se muestra en las imágenes obtenidas del mismo sistema, que se muestran a continuación:

Imagen 6. Atención de Receta n.º 3023083 Atorvastatina

Ipres	Fecha	Área	Servicio	Acto Médico	Receta	Código	Medicamento	UME	Cant. Sol	Cant. Atm.
PADOMI 04/10/2024 CONSULTA EXTERNA MEDICINA GENERAL 7371083					3097443 01050035 PARACETAMOL 500 MG			TB	30,00	30,00 €
						010150019 CETIRIZINA 10 MG		TB	30,00	30,00
						010400001 ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG		TB	30,00	30,00
						010400064 ATORVASTATINA 10 MG		TB	320,00	240,00
						010400091 BISOPROLOL FUMARATO 5 MG		TB	15,00	15,00
						010450068 OMEPRAZOL 20 MG DE LIBERACIÓN RETARDADA CP		TB	30,00	30,00
						010750025 METFORMINA 850 MG		TB	45,00	45,00
						010850023 GABAPENTINA 300 MG		TB	60,00	0,00
						010900057 CARBÓMERO 0,1 A 0,3 % MÍNIMO 5 G		TU	2,00	2,00
								TB	60,00	60,00 €
PADOMI 23/09/2024 CONSULTA EXTERNA NEUROLOGIA 7059701					3927309 010850023 GABAPENTINA 300 MG			TB	30,00	30,00
PADOMI 04/09/2024 CONSULTA EXTERNA MEDICINA GENERAL 7188263					3023083 010150019 CETIRIZINA 10 MG			TB	30,00	30,00
						010400001 ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG		TB	30,00	30,00
						010400064 ATORVASTATINA 10 MG		TB	320,00	240,00
						010400091 BISOPROLOL FUMARATO 5 MG		TB	15,00	15,00
						010450068 OMEPRAZOL 20 MG DE LIBERACIÓN RETARDADA CP		TB	30,00	30,00
						010750025 METFORMINA 850 MG		TB	45,00	45,00
						010850023 GABAPENTINA 300 MG		TB	60,00	0,00

Fuente: Sistema Essalud Servicios de Salud Inteligentes

Imagen 7 Atención de Receta 3153536 Lamotrigina

Ipresa	Fecha	Área	Servicio	Acto Médico	Receta	Código	Medicamento	UME	Cant.Sol	Cant.Aten
PADOMI	16/11/2024	URGENCIAS / EMERGENCIA	MEDICINA GENERAL	7533557	3193852 010450021 LACTULOSEA 3,3 G/5 ML JBE-X 240 A 300 ML			FR	1,00	1,00
PADOMI	31/10/2024	CONSULTA EXTERNA	MEDICINA GENERAL	7433640	3153536 010500017 IPRATROPIO BROMURO 20 MG P / DOSIS X 200 DOSIS AEROSOL PARA INHALACIÓN			FR	2,00	1,00
						010500042 FLUTICASONA PROPIONATO + SALMETEROL (COMO XINAFOATO) 250 MCG + 25 MCG/DOSIS X 120 DÓSIS AEROSOL		FR	1,00	1,00
						010700001 ACIDO FOLICO 0,5 MG		TB	30,00	30,00
						010850010 CLONAZEPAM 2 MG		TB	40,00	30,00
						010850027 LAMOTRIGINA 50 MG		TB	250,00	240,00
						010850077 LEVETRACETAM 500 MG		TB	200,00	180,00
						011050068 CLORURO DE SODIO Ó SUERO FISIOLOGICO 0,9% X 100 ML		FR	4,00	4,00
						020100242 CÁNULA RINASAL OXIG.ADLUTO (BIGOTE GATO)		UN	1,00	1,00
						020101268 JERINGA DESCARTABLE 5 CC. CON AGUA		UN	4,00	4,00
						020101364 MÁSCARA NEBULIZADORA PARA ADULTO DESCART		UN	1,00	1,00

Fuente: Sistema Essalud Servicios de Salud Inteligentes

Imagen 8 Atención de Receta 3147436 Irbesartán

Ipresa	Fecha	Área	Servicio	Acto Médico	Receta	Código	Medicamento	UME	Cant.Sol	Cant.Aten
PADOMI	12/11/2024	CONSULTA EXTERNA GERIATRIA		7513403	3180972 010400001 ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG			TB	30,00	30,00
						010400064 ATORVASTATINA 10 MG		TB	30,00	30,00
						010400111 HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG		TB	15,00	15,00
PADOMI	28/10/2024	CONSULTA EXTERNA MEDICINA GENERAL	7317803		3147436 010400023 SPIRONOLACTONA 25 MG			TB	30,00	30,00
						010400109 IRBESARTAN 150 MG		TB	240,00	120,00
						010450068 OMEPRAZOL 20 MG DE LIBERACIÓN RETARDADA CP		TB	30,00	30,00
						010750025 METFORMINA 850 MG		TB	45,00	45,00

Fuente: Sistema Essalud Servicios de Salud Inteligentes

Imagen 9 Atención de Receta 3031184 Enalapril

Ipresa	Fecha	Área	Servicio	Acto Médico	Receta	Código	Medicamento	UME	Cant.Sol	Cant.Aten
PADOMI	06/09/2024	CONSULTA EXTERNA	GERIATRIA	7234431	3031184 010400021 ENALAPRIL 10 MG			TB	180,00	120,00
						010400064 ATORVASTATINA 10 MG		TB	30,00	30,00
						010400111 HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG		TB	20,00	20,00

Fuente: Sistema Essalud Servicios de Salud Inteligentes



De igual manera, se han identificado casos en los que se ha registrado recetas con entregas de hasta 6,000 unidades de determinados medicamentos para un mes de consumo, respecto a las cuales se desconoce el origen de dichos errores, las cuales han sido atendidas en farmacia por cantidades que fluctuaban entre 30 y 60 unidades, sin evidenciarse el motivo de dichas asignaciones. Un ejemplo de dichas recetas, en las que se ha recetado por 30 días: Atorvastatina de 10mg (6,000 unds), Nimodipino de 30mg (3,030 unids), y Enalaprin de 10 mg (6,000unids), se muestra en las capturas siguientes:

Imagen n.º 10. Dosificación y cantidad de unidades prescritas en la Receta n.º 3088226 Atorvastatina

Acto Médico 7304082 (70020163-29/11/2024 11:53-10.56.1.189)	
Apellidos y Nombres	Nro Historia Clínica
Doc. de Identidad D.N.I.	Sexo FEMENINO
CAS de Atención PADOMI	Tipo de Paciente ADSCRIPCION TEMPORAL
Fecha de Atención 01/10/2024 Edad en la Atención 93 A 4 M 21 D	Tipo de Seguro PENSIONISTA
Área Hospitalaria CONSULTA EXTERNA	Plan de Salud
Profesional Asistencial MONTES NIYRA WALTER ENNIO JOSE Colegiatura 80984	Servicio Hosp.
Actividad Específica VISITA DOMICILIARIA MÉDICA	Actividad Hosp. MEDICINA GENERAL
	ATE.DOM.PADOMI

Medicamentos Recetados (70020163-29/11/2024 11:53-10.56.1.189)	
Receta No 3088226	
Código PARACETAMOL 500 MG TB	Cantidad 30,00
Dosificación	
Indicaciones SEGUN INDICACIONES MÉDICAS	
Código ACIDO ACETILSALICÍLICO 100 MG TB	Cantidad 30,00
Dosificación	
Indicaciones CADA 24 HORASDESPUES DE ALMUERZO	
Código FUROSEMIDA 40 MG TB	Cantidad 30,00
Dosificación	
Indicaciones 1 TAB CADA 24 HORAS	
Código GEMFILOZILO 600 MG TB	Cantidad 30,00
Dosificación	
Indicaciones 1 TAB VO CADA 24 HORAS (ALMUERZO)	
Código ATORVASTATINA 10 MG TB	Cantidad 6000,00
Dosificación	
Indicaciones 2 TAB CADA 24H PRIMERAS NOCHES	

Fuente: Sistema Essalud Servicios de Salud Inteligentes



Imagen n.º 11. Dosificación y cantidad de unidades prescritas en la Receta n.º 3108042 Nimodipino

Acto Médico 7304517 (70020163-29/11/2024 11:53-10.56.1.189)	
Apellidos y Nombres	Nro Historia Clínica
Doc. de Identidad D.N.I.	Sexo FEMENINO
CAS de Atención PADOMI	Tipo de Paciente ADSCRIPCION TEMPORAL
Fecha de Atención 10/10/2024 Edad en la Atención 83 A 2 M 4 D	Tipo de Seguro PENSIONISTA
Área Hospitalaria CONSULTA EXTERNA	Plan de Salud
Profesional Asistencial PEÑALOZA SANCHEZ MARLENE ANA Colegiatura 32690	Servicio Hosp.
Actividad Específica TELECONSULTA	Actividad Hosp. MEDICINA GENERAL
	ATEN.MED.AMBUL.

Medicamentos Recetados (70020163-29/11/2024 11:53-10.56.1.189)	
Receta No 3108042	
Código PARACETAMOL 500 MG TB	Cantidad 30,00
Dosificación	
Indicaciones 01 TABLETA CADA 12 HORAS	
Código BISOPROLOL FUMARATO 5 MG TB	Cantidad 30,00
Dosificación	
Indicaciones 01 TABLETA CADA 24 HORAS	
Código SUCRALFATO 1 G/5 ML SUSPENSIÓN ORAL X 200 ML FR	Cantidad 2,00
Dosificación	
Indicaciones 01 CUCHARADA 01 HORA ANTES DE LOS ALIMENTOS	
Código OMEPRAZOL 20 MG DE LIBERACIÓN RETARDADA CP	Cantidad 15,00
Dosificación	
Indicaciones 01 TABLETA CADA 24 HORAS ANTES DEL DESAYUNO	
Código NIMODIPINO 30 MG TB	Cantidad 3030,00
Dosificación	
Indicaciones 01 TABLETA CADA 24 HORAS	



Fuente: Sistema Essalud Servicios de Salud Inteligentes



Imagen n.º 12. Dosificación y cantidad de unidades prescritas en la Receta n.º 3064628 Enalapril

Acto Médico	7244757	(20020163-29/11/2024 11:56-10.56.1.180)
Apellidos y Nombres		Nro Historia Clínica
DNI de Identidad	D.N.I. [REDACTED] Sexo MASCULINO	Tipo de Paciente
CAS de Atención	PADOMI	Tipo de Seguro
Fecha de Atención	20/09/2024 Edad en la Atención: 68 A 9 M 17 D	Plan de Salud
Área Hospitalaria	CONSULTA EXTERNA	Servicio Hosp.
Profesional Asistencial	ZUÑIGA MONSALVE LITZ DENISSE Colegiatura 67874	MEDICINA GENERAL
Actividad Específica	VISITA DOMICILIARIA MEDICA	ACTIVIDAD HOSP.
		ATE.DOM.PADOMI
Medicamentos Recetados (20020163-29/11/2024 11:56-10.56.1.180)		
Receta No	3064628	Cantidad 30,00
Código	ALOPURINOL 100 MG TB	
Dosificación		
Indicaciones	1 TAB DIA	
Código	ENALAPRIL 10 MG TB	Cantidad 6000,00
Dosificación		
Indicaciones	1 TAB M Y N	
Código	ATORVASTATINA 10 MG TB	Cantidad 30,00
Dosificación		
Indicaciones	1 TAB NOCHE	

Fuente: Sistema Essalud Servicios de Salud Inteligentes

Imagen n.º 13. Atención de Receta n.º 3088226 Atorvastatina

Ipres	Fecha	Área	Servicio	Acto Médico	Receta	Código	Medicamento	UME	Cant.Sol	Cant.Aten.
PADOMI	01/10/2024	CONSULTA EXTERNA	MEDICINA GENERAL	7364082	3088226 010050035 PARACETAMOL 500 MG			TB	30,00	30,00
						010400001 ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG		TB	30,00	30,00
						010400029 FURESEMIDA 40 MG		TB	30,00	30,00
						010400030 GEMFIBROZILO 600 MG		TB	30,00	30,00
						010400064 ATORVASTATINA 10 MG		TB	6000,00	60,00
						010400092 LOSARTAN 50 MG		TB	60,00	60,00
						010450044 BISACODILO 5 MG (LIBERACIÓN RETARDADA) TB		FR	20,00	20,00
						010700031 HIDROXOCOBALAMINA 1 MG/ML		AM	2,00	2,00

Fuente: Sistema Essalud Servicios de Salud Inteligentes

Imagen n.º 14. Atención de Receta n.º 3108042 Nimodipino

Ipres	Fecha	Área	Servicio	Acto Médico	Receta	Código	Medicamento	UME	Cant.Sol	Cant.Aten.
PADOMI	10/10/2024	CONSULTA EXTERNA	MEDICINA GENERAL	7384517	3108042 010050035 PARACETAMOL 500 MG			TB	30,00	30,00
						010400091 BISOPROLOL FUMARATO 5 MG		TB	30,00	30,00
						010450035 SUCRALFATO 1 G/5 ML SUSPENSIÓN ORAL X 200 ML		FR	2,00	2,00
						010450068 OMEPRAZOL 20 MG DE LIBERACIÓN RETARDADA		CP	15,00	15,00
						010850002 NIHOODIPINO 30 MG		TB	3030,00	30,00
						010950006 DIMITICONA ACTIVADA (SUMETICONA) 80 MG O MAS/ML GOTAS		FR	2,00	2,00

Fuente: Sistema Essalud Servicios de Salud Inteligentes

Imagen n.º 15. Atención de Receta n.º 3064628 Enalapril

Ipres	Fecha	Área	Servicio	Acto Médico	Receta	Código	Medicamento	UME	Cant.Sol	Cant.Aten.
PADOMI	18/10/2024	CONSULTA EXTERNA	MEDICINA GENERAL	7244757	3064628 010050003 ALDOPURINOL 100 MG			TB	30,00	30,00
						010400021 ENALAPRIL 10 MG		TB	6000,00	60,00
						010400064 ATORVASTATINA 10 MG		TB	30,00	30,00
						010700001 ACIDO FÓLICO 0,5 MG		TB	30,00	30,00
						010900009 HIPROMELOSA 0,3% X 10 ML SOLUCIÓN OFTALM.		FR	1,00	0,00
						011000001 ALPRAZOLAM 0,5 MG		TB	15,00	15,00
						011100038 RETINOL (PALMITATO O ACETATO)50,000 UT		TB	14,00	14,00
						011100050 TIAMINA CLORHIDRATO 100 MG		TB	30,00	0,00

Fuente: Sistema Essalud Servicios de Salud Inteligentes

b) Criterio

- Ley n.º 26842 Ley General de Salud

Artículo 26º.- Sólo los médicos puedes prescribir medicamentos. Los cirujanos dentistas y las obstetras sólo pueden prescribir medicamentos dentro del área de su profesión.

Al prescribir medicamentos deben consignar obligatoriamente su Denominación Común Internacional (DCI), el nombre de marca si lo tuviere, la forma farmacéutica, posología, dosis y período de administración. Asimismo, están obligados a informar al paciente sobre los riesgos, contraindicaciones, reacciones adversas e interacciones que su administración puede ocasionar y sobre las precauciones que debe observar para su uso correcto y seguro.

- Directiva de Gerencia General n.º 15-GCPS-ESSALUD-2020 V.01 01 "Normas y Procedimientos para la entrega de medicamentos, dispositivos e insumos médicos a domicilio para los asegurados inscritos en PADOMI", aprobada con Resolución de Gerencia General n.º 873-GG-ESSALUD-2020 de 04 de agosto de 2020.

Artículo 5º. - Definiciones

(...)

5.15 Receta médica Informatizada: Es el formato impreso del sistema informático existente en la institución donde el profesional autorizado prescribe los productos farmacéuticos y dispositivos médicos, cumpliendo estrictamente con lo establecido en la normativa vigente.

c) Consecuencia

La situación expuesta, podría generar que quejas de usuarios que sientan vulnerados sus derechos al no recibir la cantidad de medicamentos indicados en su receta médica.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO



La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio a la entrega de medicamentos, dispositivos médicos e insumos médicos a domicilio a asegurados inscritos a PADOMI, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.



Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario (registros informáticos) de la entidad.

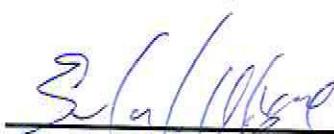
IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos "A la Entrega de Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos Médicos a Domicilio a Asegurados Inscritos a PADOMI" , las cuales han sido detalladas en el presente informe.

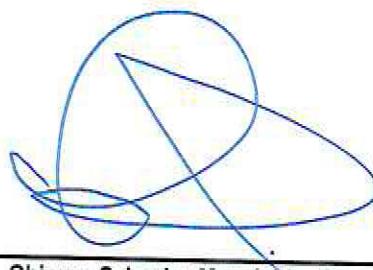
V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la Presidenta Ejecutiva de Essalud el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Orientación de Oficio "A la Entrega de Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos Médicos a Domicilio a Asegurados Inscritos a PADOMI", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de entrega de medicamentos, dispositivos médicos e insumos médicos a domicilio a asegurados Inscritos a PADOMI.
2. Hacer de conocimiento a la Presidenta Ejecutiva de Essalud que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 2 de diciembre de 2024


Iván Guillermo Del Pino Vlásica
Gerente de Control Centralizado


Roberto Ramírez Dianderas
Jefe de la Comisión de Control


Ghiorge Salvador Mancisidor Sosa
Jefe del OCI
Seguro Social de Salud - EsSalud

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. DURANTE EL PERÍODO ENERO A NOVIEMBRE DE 2024 SE EMITIERON EN EL SISTEMA ESSI 109 569 RECETAS QUE FIGURAN COMO NO ATENDIDAS POR PADOMI, LO QUE PUEDE GENERAR EL RIESGO QUE NO SE CUMPLAN LOS OBJETIVOS DEL PROCESO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DE LOS ASEGUARDOS INSCRITOS EN EL PADOMI



Nº	Documento
1	Resumen Reporte de Recetas emitidas sin atención del periodo enero 2024 a 24 de noviembre de 2024 obtenida del sistema Explotadatos.



2. EN LAS RECETAS MÉDICAS EMITIDAS A PACIENTES INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DURANTE EL PERÍODO SETIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2024 EN LA FARMACIA DE PADOMI, SE HAN IDENTIFICADO DISCORDANCIAS ENTRE LAS DOSIFICACIONES INDICADAS Y LAS CANTIDADES TOTALES PRESCRITAS EN LAS RESPECTIVAS RECETAS EMITIDAS Y ATENDIDAS, OCASIONANDO RIESGO DE QUEJAS DE USUARIOS AL NO RECIBIR EL TOTAL DE MEDICAMENTOS INDICADOS EN SU RECETA

Nº	Documento
1	Resumen Reporte de Recetas Pendientes de Atención del periodo Setiembre de 2024 a 24 de noviembre de 2024 obtenida del sistema Explotadatos.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

Jesús María, 03 de Diciembre de 2024
OFICIO N° 000172-2024-CG/OC0251

Señora:

Maria Elena Aguilar del Aguila
Presidente Ejecutivo
Seguro Social de Salud - Essalud
Jr. Domingo Cueto N°120
Lima/Lima/Jesús María

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.º 099-2024-OCI/0251-SOO.

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proceso "A la entrega de medicamentos, dispositivos médicos e insumos médicos a domicilio a asegurados inscritos a PADOMI", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el informe de Orientación de Oficio n.º 099-2024-OCI/0251-SOO, que se adjuntan al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE
Ghiorge Salvador Mancisidor Sosa
Jefe del Órgano de Control Institucional
Seguro Social de Salud - ESSALUD
Contraloría General de la República

(GMS)

Nro. Emisión: 00300 (0251 - 2024) Elab:(U70031 - 0320)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GPAYICX**





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000114-2024-CG/ESSALUD

DOCUMENTO : OFICIO N° 000172-2024-CG/OC0251
EMISOR : MARIA INES FERNANDEZ SALDAÑA - JEFE DE COMISIÓN -
SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : MARIA ELENA AGUILAR DEL AGUILA
**ENTIDAD SUJETA A
CONTROL** : SEGURO SOCIAL DE SALUD
DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131257750
**TIPO DE SERVICIO
CONTROL
GOBERNAMENTAL O** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO
PROCESO
ADMINISTRATIVO
N° FOLIOS : 16

Sumilla: Informe de Orientación de Oficio n.º 099-2024-OCI/0251-SOO.

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORME 099-2024-OCI-0251-SOO[R]
2. OFICIO-000172-2024-OC0251[R]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 70G8AMA





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000172-2024-CG/OC0251
EMISOR : MARIA INES FERNANDEZ SALDAÑA - JEFE DE COMISIÓN -
SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : MARIA ELENA AGUILAR DEL AGUILA
**ENTIDAD SUJETA A
CONTROL** : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Sumilla:

Informe de Orientación de Oficio n.º 099-2024-OCI/0251-SOO.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA
ELECTRÓNICA N° 20131257750**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000114-2024-CG/ESSALUD
2. INFORME 099-2024-OCI-0251-SOO[R]
3. OFICIO-000172-2024-OC0251[R]

NOTIFICADOR : MARIA INES FERNANDEZ SALDAÑA - SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

